



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN Nº 7591**

**BUENOS AIRES, 11 JUL 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-14048-14-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada GONZALEZ ALBERTO JOSE, inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020035092 como Elaborador, Elaborador Indirecto y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico mediante Disposición Nº 8658/11, solicita su reinscripción y la baja del depósito sito en la calle Osorio 2155, de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5º de la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5º de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7591**

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese a la firma GONZALEZ ALBERTO JOSE, con domicilio en la Av. Remedios Escalada de San Martín N° 835, de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020035092, como Elaborador, Elaborador Indirecto y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Dáse de baja el depósito sito en el domicilio de la calle Osorio N° 2155, de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires como depósito de la firma GONZALEZ ALBERTO JOSE

ARTICULO 3º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Licenciado en Ciencias Químicas ARMANO Alberto, Matricula Profesional

UDM

✓



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7591**

Nº 3.428.

ARTICULO 4º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 8658/11, bajo el RNE Nº 020035092 a la firma GONZALEZ ALBERTO JOSE, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- EXTIENDASE el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020035092 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 27 de octubre del año 2019.

ARTICULO 6º.- ACÉPTANSE los planos oficiales obrantes a fojas 98, 99 y 100.

ARTICULO 7º.- REGÍSTRESE, GÍRESE a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-14048-14-4

DISPOSICIÓN Nº  
ca

**7591**

  
DR. ROBERTO LEIZAOLA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador y Fraccionador de:

- Aromatizantes (líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Insecticidas (líquidos)

Elaborador indirecto de:

- Aromatizantes (aerosoles)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (aerosoles)
- Limpiadores (aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (aerosoles)
- Desinfectantes (aerosoles)
- Insecticidas (sólidos, aerosoles)

EXPTE. N° 1-47-0000-14048-14-4

DISPOSICION N°  
ca

**7591**

**Dr. ROBERTO LETTE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.